



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2020-MDT/ALC

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



El Memorandum N° 412-2020-MDT/GM, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente Municipal, el Informe Legal N°329-2020-MDT/GAJ, de fecha 10 de noviembre del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 033-2020-MDT/GDSA, de fecha 06 de noviembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA EMPRESA TECNICA AVICOLA S.A., y;**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2020-MDT/GDSA, de fecha 06 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, solicita el reconocimiento y felicitación a la Empresa Técnica Avícola S.A., por su gran labor social en la entrega en calidad de donación de 5,544 pollos vivos, representado un total de 20,957 kilos, el cual fue destinado para personas de extrema pobreza en situación de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

vulnerabilidad debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dicha Empresa;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de El Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su gran labor social en beneficio de la población del Distrito de El Tambo:

- **EMPRESA TÉCNICA AVÍCOLA S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la Empresa antes indicada, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Víctor Curisínche Eusebio
ALCALDE

380